

HISTORIA DE ESPAÑA (2º curso)

A. EJERCICIOS DE DEFINICIÓN Y RELACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS. (20 puntos)

Define los siguientes conceptos:

1. Prehistoria. (5 puntos)

La Prehistoria es la etapa más larga de la historia de la humanidad. Empieza con la aparición del primer ser humano sobre la Tierra y termina con la invención de la escritura, que marca la frontera entre la Prehistoria y la Historia.

Se divide en tres etapas atendiendo a los materiales y técnicas que utilizaban:

- Paleolítico
- Neolítico
- Edad de los Metales

2. Al-Ándalus. (5 puntos)

El término al-Ándalus se refiere a todo el territorio de la península ibérica sometido al Islam, independientemente de las divisiones políticas que pudieran existir en cada momento.

3. Manifiesto de los persas. (5 puntos)

Documento firmado por sesenta y nueve diputados de las Cortes de Cádiz favorables a la monarquía absoluta. Según ellos, subordinada a la Ley divina, y establecida por derecho de conquista o sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus reyes. Con este manifiesto apoyaron la vuelta al absolutismo de Fernando VII y el abandono de las conquistas de la Constitución de Cádiz de 1812.

4. Guerrilla. (5 puntos)

Pequeños grupos armados que, basados en su conocimiento del territorio, castigaban y saboteaban al ejército francés hasta el aburrimiento durante la Guerra de la independencia española.

B. ANÁLISIS DE UN DOCUMENTO ESCRITO O GRÁFICO. (25 puntos)

Lee el siguiente texto, fragmento de la Constitución de 1869 y responde a las preguntas:

Art. 3. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la Autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Art. 16. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de Senadores, Diputados a Cortes, Diputados provinciales y Concejales.

Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningún español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse pacíficamente.

Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública.

Y, por último, del derecho de dirigir peticiones individual o colectivamente a las Cortes, al Rey y a las Autoridades.

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica.

El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantido a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la Nación, de la cual emanan todos los poderes.

Art. 33. La forma de gobierno de la Nación Española es la Monarquía.

Art. 34. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes.

El Rey sanciona y promulga las leyes.

Texto adaptado de *Constitución Española de 1869*.



5. Señala aquellos elementos que aparecen en el texto que nos permiten calificar a esta Constitución como prácticamente democrática.
(8 puntos)
En esta Constitución podemos apreciar muchos rasgos democráticos: una amplia declaración de derechos individuales (opinión, reunión, asociación); la soberanía nacional, con unas Cortes que elaboran leyes; e incluso un aspecto tan moderno como la obligatoriedad de presentar ante el juez a cualquier detenido en menos de 24 horas (en la actualidad este plazo es incluso superior). Además, por primera vez en España, se establecía el sufragio universal; eso sí, era solo para varones mayores de 25 años (por eso no se puede considerar totalmente democrática).
6. ¿Qué se dispone en esta Constitución con respecto a la religión?
(10 puntos)
La Constitución establece la obligación que tiene el Estado de sustentar económicamente a la Iglesia Católica; pero por primera vez se establece la libertad de culto, permitiendo a todos los ciudadanos profesar la religión que estimen conveniente.
7. Da tu opinión sobre esta Constitución.
(7 puntos)
Respuesta libre.

C. ANÁLISIS DE UN DOCUMENTO GRÁFICO. (25 puntos)

Observa la imagen y responde a las siguientes preguntas:



Semana Trágica de Barcelona. Imagen de S.B.H.A.C de dominio público.

8. Explica cuál fue el detonante de la Huelga General.
(10 puntos)
El detonante fue la movilización de los reservistas para la guerra de Marruecos, y así hacer efectiva la ocupación del protectorado, además de hacer olvidar el desastre de Cuba.
9. Describe los motivos de fondo que había en esa convocatoria de Huelga General.
(8 puntos)
En el fondo subyacían problemas sociales que hicieron movilizarse a anarquistas y que también fueron aprovechados por sectores republicanos, Alejandro Lerroux por ejemplo, para canalizarlos en favor de sus intereses: terminar con la monarquía de Alfonso XIII.
10. Justifica por qué culparon a Francisco Ferrer Guardia.
(7 puntos)
Fue la persona elegida como cabeza de turco por pertenecer al movimiento anarquista. Se le consideró responsable del cambio en las movilizaciones obreras.

D. DESARROLLO DE UN TEMA SIGUIENDO UNAS PAUTAS. (30 puntos)

11. Desarrolla uno de los siguientes temas. Podrás apoyarte en el guion que te ofrecemos para cada una de las opciones. Utiliza una extensión aproximada de 250 a 270 palabras:

- El Sexenio democrático
 - ¿Por qué una revolución? Causas de la Gloriosa.
 - Derechos para todos.
 - Un rey extranjero.
 - Una república sin republicanos.
- La Transición
 - El cambio desde dentro.
 - La llegada de la democracia.
 - Una democracia en peligro.
 - Sociedad y cultura.

Respuesta libre.

Sería conveniente, en cualquier caso, que este desarrollo se ajustara a los grandes bloques temáticos que se indican en el guion orientativo.

